



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
ETIGRANDE

Unidad de Información
Solicitud de Información 00012/CAMEM/IP/2012

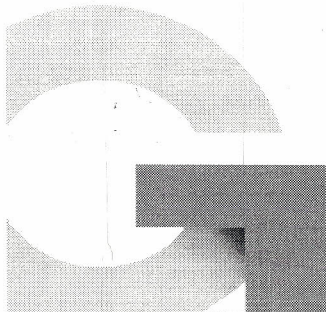
Toluca de Lerdo, Estado de México, a 24 de septiembre de dos mil doce.-----VISTA la solicitud de información presentada en fecha diecisiete de septiembre del dos mil doce registrada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), identificada con el número de Folio señalado al rubro, mediante el cual solicita lo siguiente (SIC): ***“deseo conocer un contrato colectivo de trabajo de los maestros al servicio del Estado de México, cabe señalar que la necesidad de conocerlo, es meramente con fines didácticos”***.

Respecto a la misma se dicta el presente-----

-----ACUERDO-----

Conforme a lo dispuesto en los artículos 35 fracción III, 41 Bis fracción III y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEM), así como en el numeral Cuarenta y Dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, del análisis de la misma y toda vez que precisamente el artículo 11 de la ley antes citada, a la letra dispone **“Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones”** y el artículo 41 de la ley de la materia establece que **“Los sujetos obligados solo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos...”,** en consecuencia y toda vez que la información solicitada no corresponde a la información generada y contenida en esta Comisión, se hace del conocimiento a la solicitante a través de este acuerdo que el Sujeto Obligado que estaría en posibilidad de atender su solicitud es:

EL SINDICATO DE MAESTROS AL SERVICIO DEL ESTADO DE MÉXICO, misma que tiene su domicilio en la calle Ignacio López Rayón 602, esquina Francisco Murguía. Col. Cuauhtémoc Toluca, México. Teléfono: 01 (722) 212 2500 Horario: Lunes a Viernes: 9:00 a.m. a 2:00 p.m. y de 5:00 p.m. a 8:00 p.m. Sábados de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. y con página electrónica <http://www.smsem.org>.



SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO

JUAN A. DAMA NÚÑEZ COL. CENTRO TOLUCA. TELÉFONO: 01 (722) 212 2500
TEL: 01 (722) 212 2500 / 212 2500 / 212 2500 / 212 2500 / 212 2500 / 212 2500
<http://salud.medico.mx/comc/12012>

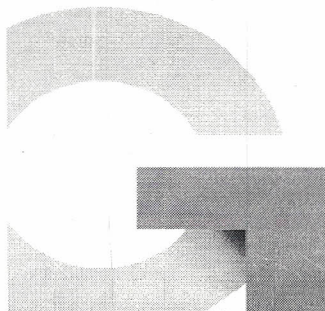


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO
GRANDE

Es importante mencionar que la **COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO**, tiene como Objetivo General "Contribuir a la solución de conflictos suscitados entre usuarios y prestadores de servicios médicos, a través de la conciliación o en su defecto emisión de opiniones, acuerdos y laudos, así como atender legítimas demandas de los usuarios de los servicios de salud encaminadas a procurar que se proporcionen con la máxima calidad posible", por lo que se encarga de atender únicamente controversias de índole médico.-----
----- NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE----- **ASÍ LO ACORDÓ EL DOCTOR GREGORIO FRANCISCO MENDOZA SÁNCHEZ. TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE ESTA COMISIÓN.**



SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO